



RESOLUCION No. 709-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

CONSIDERANDO :

Que, por Resoluciones Jefaturales N°s. 520 y 523-AD-78 y Directiva N° 23-ME-INRED-78 del Ministerio de Educación, se ha aprobado la ejecución de las Actividades "Centros Piloto de Educación Deportiva" y "Educación Física Social en Centros de Readaptación Social del País", programadas a nivel nacional a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, por Resolución Ministerial N° 0399-78-ED de 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED, entre otros, para que proceda a la contratación de personal docente para que preste servicios en las indicadas Actividades programadas como de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2° del Decreto Ley N° 22074;

Que, es necesario proceder a la aprobación de los contratos por servicio eventual del personal docente que desempeña labores de enseñanza en las citadas Actividades en la ciudad de Puno;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 22049 y Decreto Ley N° 22069; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos contratos de locación de servicio eventual celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal que a continuación se indica, para que presten servicios docentes a tiempo parcial en la Dirección Nacional de Educación Física, desempeñando labores de enseñanza en las Actividades indicadas en la parte considerativa, que se ejecutan en la ciudad de Puno, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1978, cumpliendo un horario diario de labores de 2 horas, por la remuneración única mensual no pensionable que a continuación se indica:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>REMUN.UNICA MENSUAL</u>
HUANCA MEDINA, Pedro	Centro Piloto de Educación Deportiva.	S/. 8,000.00

/.....



RESOLUCION No. 709-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

/.....

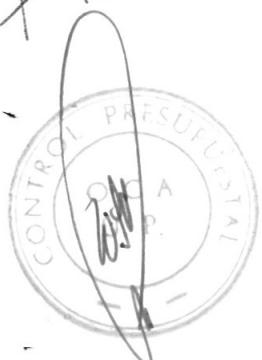
<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>REMUN.UNICA MENSUAL</u>
QUISPE LOPEZ, Basilio Gui llermo	Educación Física Social en Centros de Readaptación - Social.	S/ 7,000.00

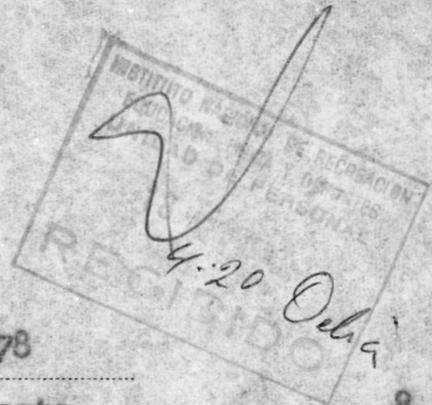
Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1063.1.02, Sub-Programa 1063.1; Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
MCL/maju.





RESOLUCION No. 709-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

CONSIDERANDO :

Que, por Resoluciones Jefaturales N^{os}. 520 y 523-AD-78 y Directiva N^o 23-ME-INRED-78 del Ministerio de Educación, se ha aprobado la ejecución de las Actividades "Centros Piloto de Educación Deportiva" y "Educación Física Social en Centros de Readaptación Social del País", programadas a nivel nacional a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, por Resolución Ministerial N^o 0399-78-ED de 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED, entre otros, para que proceda a la contratación de personal docente para que preste servicios en las indicadas Actividades programadas como de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2^o del Decreto Ley N^o 22074;

Que, es necesario proceder a la aprobación de los contratos por servicio eventual del personal docente que desempeña labores de enseñanza en las citadas Actividades en la ciudad de Puno;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37^o y 45^o del Decreto Ley N^o 20555, Decreto Supremo N^o 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N^o 21292, Decreto Ley N^o 22049 y Decreto Ley N^o 22069; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1^o.- APROBAR los adjuntos contratos de locación de servicio eventual celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal que a continuación se indica, para que presten servicios docentes a tiempo parcial en la Dirección Nacional de Educación Física, desempeñando labores de enseñanza en las Actividades indicadas en la parte considerativa, que se ejecutan en la ciudad de Puno, a partir del 1^o de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1978, cumpliendo un horario diario de labores de 2 horas, por la remuneración única mensual no pensionable que a continuación se indica:

<u>APPELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>REMUN.UNICA MENSUAL</u>
HUANCA MEDINA, Pedro	Centro Piloto de Educación Deportiva.	S/ 8,000.00 /.....



RESOLUCION No. 709-AD-78

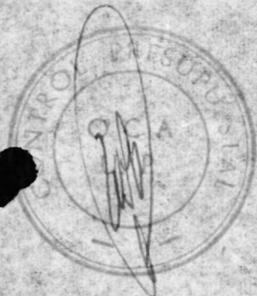
Lima, 18 de agosto de 1978

/.....

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>REMUN. UNICA MENSUAL</u>
QUISPE LOPEZ, Basilio Gui Ilermo	Educación Física Social en Centros de Readaptación - Social.	S/ 7,000.00

Artículo 2º. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1063.1.02, Sub-Programa 1063.1; Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.



OCA/UP
MCL/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE
PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES -
PROGRAMADAS POR LA DINEF.

1622
17 AGO. 1978

INFORME N° 530-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Dirección Nacional de Educación Física, viene ejecutando las actividades "Centros Pilotos de Educación Deportiva" y "Educación Física Social en Centros de Readaptación Social del País", las mismas que fueran aprobadas mediante Resoluciones Jefaturales N°s. 520 y 523-AD-78.
- 2.- Por R.M. N° 0399-ED de 20-3-78, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED para que proceda a la contratación de personal docente destinado a la prestación de servicios eventuales, cuyas actividades están consideradas como de gestión educativa, según lo estipulado por el inciso a) del Art. 2° del D.L. 22074.
- 3.- El personal a que se contrae el Proyecto de Resolución adjunto, desempeña las referidas Actividades en la ciudad de Puno.
- 4.- En razón de lo expuesto, esta OAJ opina procedente aprobar los contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el INRED y los Profesores de Educación, señores Huanca Medina, Pedro y Quispe López, Basilio Guillermo, por montos y fechas que se indican en el proyecto de Resolución respectivo, para que desempeñen funciones docentes en las actividades "Centros Pilotos de Educación Deportiva" y "Educación Física Social en Centros de Readaptación Social del País", que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, conforme a lo dispuesto por los dispositivos legales señalados en los numerales anteriores.

Lima, 17 de agosto de 1978

Atentamente,



ROSO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
RSS/emv

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/11/08/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1622
17 AGO. 1978

INFORME N° 269 -UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL APROBANDO
CONTRATACION DE DOS PROFESORES EN LA DIRECCION -
NACIONAL DE EDUCACION FISICA.

REF. : REQUERIMIENTO DE PERSONAL

FECHA : Lima, 10 de Agosto de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural aprobando la contratación por servicio eventual de los Profesores PEDRO HUANCA MEDINA y BASILIO GUILLERMO QUISPE LOPEZ, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1978, con una remuneración única mensual de S/. 8,000.00 y S/. 7,000.00, respectivamente, para que presten servicios docentes en la Dirección Nacional de Educación Física, desempeñando funciones de enseñanza en las Actividades "Centros Piloto de Educación Deportiva" y "Educación Física Social en Centros de Readaptación Social del País", que dicha Dependencia ejecuta en la ciudad de Puno.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que la contratación de los citados profesores está debidamente autorizada por Resolución Ministerial N° 0399-78/ED de 20 de Marzo de 1978, por tratarse de personal docente que presta servicios en Actividades programadas como de gestión educativa y, en consecuencia, están dentro de la norma de excepción considerada por el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Ley N° 22074.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

14 AGO. 1978
3-20 pm.

RECIBIDO

Adj.-
-2 Requerimiento
-2 Contrato
Doc., Pers.
C-987



R. 709-AD-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

(I N R E D)
ESTADIO TORRES BELON
PUERTA No. 22
Casilla N°. 297 - Telf. N°. 681

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Ser-
vicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de-
Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por-
su DIRECTOR EJECUTIVO Señor: Dr. Oscar Huertas del Pino.....
y, de la otra Don: Guillermo Quispe López.....
identificado con Libreta Militar N° 3000961-48..... Libreta Electo-
ral N° 5623579..... y Libreta Tributaria N° Trámite....., con domici-
lio en: el Jr. Deza N° 787.....; el contratado se celebra en
los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas
siguientes:

Primera. - El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física
y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicios--
Eventuales a Don: Guillermo Quispe López.....
para que desempeñe labores de profesor de: Educación Física del CRAS
de la Ciudad de Puno....., dentro del horario diario de tra-
bajo comprendido entre las: 6.00 a.m. a 8.00 a.m......

Segunda .- Don: Guillermo Quispe López.....
percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensiona-
ble de: s/. 7,000.00....., por la prestación de los servicios que se -
mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de requere-
miento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando--
entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los des-
cuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remu-
neraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera .- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en:
Nueve Meses de Abril a Diciembre del presente Año.....
.....

Cuarta .- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física
y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá res-
cindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de-
causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspon-
diente.

Don: Guillermo Quispe López..... también podrá rescindir el
presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solici-
tarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de
quinze días a la fecha terminación que deseara.

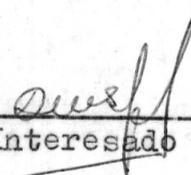
Quinta .- Don: Guillermo Quispe López..... se compromete a cum-
plir todas las obligaciones inherentes a la prestación
de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar -
las disposiciones legales o administrativas generales o específicas--



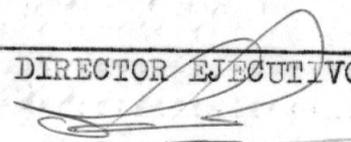
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)
ESTADIO TORRES BELON
PUERTA No. 22
Casilla N°. 297 - Telef. N°. 881

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirmen en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los... **tres** días del mes de **Abril** de mil novecientos setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO
OSCAR HUERTAS DEL PINO GARIN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima,

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente .-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.1.02
SUB-PROGRAMA : 1063.1	PARTIDA 01.17
TAREA : Promoción y Desarrollo de Programa de Educación Física Social en el Centro de Readaptación Social de Puno.	
JUSTIFICACION : Falta de personal Estable (especializado) para el cumplimiento de la Directiva N° 003-AD-78.-ganador de Concurso Público.- Resolución Jefatural N° 523-AD-78	
TIEMPO : Meses :	Del 1º de Abril Al 31 de Diciembre
MONTO : \$ 63,000.00	
NOMBRE : BASILIO GUILLERMO QUISPE LOPEZ	
PROFESION O ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Física	
FORMA DE PAGO : Mensual (\$ 7,000.00)	



Dirección Nacional de Educación Física
D. ERNESTO MORENO FIGUEROA
DIRECTOR

VºBº

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARRA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INIBES

DINEF
JAF/gcht.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

VII DIRECCION REGIONAL

Casilla 297 - Teléfono 681

PUNO - PERU

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO Señor: Dr. Oscar Huertas del Pino.....y, de la otra Don: Pedro Máximo Huanca Medina..... identificado con Libreta Militar N° 4651442..... Libreta Electoral N° 5616153..... y Libreta Tributaria N° 7.P.15196....., con domicilio en: Santiago Giraldo N° 319.....; el contratado se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicios Eventuales a Don: Pedro Máximo Huanca Medina..... para que desempeñe labores de profesor de Educación Física del C.P.F.D. de Puno....., dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las: 11.00 a.m. a 13.00 Hs. de Martes a Sábados..

Segunda .- Don: Pedro Huanca Medina..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de: S/. 8,000.00, por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en : Nueve Meses de Abril a Diciembre del presente Año.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don: Pedro Máximo Huanca Medina..... también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

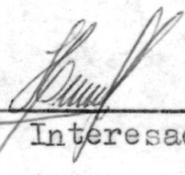
..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)
 VII DIRECCION REGIONAL
 Casilla 297 - Teléfono 681
 PUNO - PERU

Quinta .- Don: Pedro Máximo Huanca Medina.....
 se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirmen en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los tres.....días -- del mes de Abril.....de mil novecientos setentiocho.



 Interesado



 DIRECTOR EJECUTIVO
 OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Dr. Castro

Lima,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA DEPORTES
Oficina Central de Administración

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente .-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA :	1063	ACTIVIDAD :	1063.1.02
SUB-PROGRAMA :	1063.1	PARTIDA	01.17
TAREA :	Dirección y conducción del Centro Pitolo de Educación Deportiva en la especialidad de Vóleibol.- en la ciudad de Lima - Deporte Educativo		
JUSTIFICACION :	Falta de personal estable (especializado) para el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 520-AD-78 y de la Directiva N° 023-78-ED.		
TIEMPO :	Meses :		
	Del	1° de Abril	Al 31 de Diciembre 1978
MONTO :	\$ 72,000.00		
NOMBRE :	PEDRO HUANCA MEDINA		
PROFESION O ESPECIALIDAD :	Profesor de Educación Física		
FORMA DE PAGO :	Mensual (\$ 8,000.00)		



Dirección Nacional de
Educación Física

Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA
DIRECTOR

VºBº

[Signature]
OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDEP

DINEF
JAF/gcht.